Q Almerol este juramento de no fazer de ahora [illegible] mezcla [illegible] cientos
vezidad en V dineros por fuero

Concejo

Martes veynte cinco dias de mes de otubre de mil e quatrocientos e noventa e ocho años estando en el cabildo de Murcia hace diputado el muy noble señor don Pedro Fajardo adelantado de la frontera e don Diego de Chanbaro

Q don Pedro Fajardo muy señor de Molina e don Gutierre
Jo de Avila

Q pareçe en el Campo de Cartajena
a Diego Cano

Q el dicho señor don Pedro de Fajardo adelantado dixo que el
[illegible] e el dicho don Diego Cano [illegible]
Serrano [illegible] e el dicho don Diego Cano [illegible]
lo [illegible]

Q don Gutierre Arzeno [illegible] que [illegible] que [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
lo otro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]